



**RESOLUCION No. 676-AD\_90**

Lima, 11 de OCTUBRE de 1989

Visto el Expediente No. 2680-90 elevado por federación Peruana de Fútbol, CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO mediante el cual SR.TELMO FRANCO LUJAN en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS USA, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por el CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO;



**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;



Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa SR.TELMO FRANCO LUJAN en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS USA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por el CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO y consistente en:

- (01) CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, USADA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON 8 PASAJEROS -MOTOR CGL2597143723,TITULO DE PROPIEDAD 27151343.



De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.Decreto Legislativo No 328 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa SR.TELMO FRANCO LUJAN en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS USA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Fútbol- CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO y consistente en:

- (01) CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, USADA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON 8 PASAJEROS -MOTOR CGL2597143723,TITULO DE PROPIEDAD 27151343.



**RESOLUCION No. 676-AD-90**

Lima, 11 de OCTUBRE

de 1990

**ARTICULO 2o.** La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

**ARTICULO 3o.** La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Fútbol que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

**ARTICULO 4o.** La Federación Peruana de Futbol -CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

**ARTICULO 5o.** La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los bienes para los cuales han sido donados.

**ARTICULO 6o.** Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF  
brr.afm



*Eduardo Schiantarelli*  
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI  
VICE - PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 Unidad de Abastecimientos  
 564 10 OCT 1990  
 RECIBIDO

Antecedentes Res. N° 676-AD-90  
 11.10.90

**INSTITUTO PERUANO  
 DEL DEPORTE**

ASUNTO : donación desde TEXAS-USA para la Federación Peruana de Fútbol.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 Dirección Ejecutiva  
 1773  
 05 OCT. 1990  
 RECIBIDO

INFORME No. 117-OAJ/90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1o. Mediante Expediente No.2680-90 la Federación Peruana de Fútbol - Club Deportivo Academia Cantolao manifiesta que desde TEXAS - USA ha recibido una donación del Sr. FRANCO LUJAN Telmo en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS - USA consistente en 01 Camioneta CHEVROLET VAN 1979, USA DA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD - 1/2 TON. 8 PASAJEROS - MOTOR CGL2597143723, TITULO DE PROPIEDAD 27151343., referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo; de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L.328, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y tulización de la referida donación del extranjero.
  
- 2o. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación - realizada por don Telmo FRANCO LUJAN en representación de un grupo o de peruanos residentes en TEXAS-USA, consistente en :
  - . Una Camioneta Chevrolet Van 1979, usada color crema Motor V-8 transmisión automática, capacidad 1/2 Ton 8 pasajeros Motor CGL2597143723, Título de propiedad 27151343. con destino a la Federación Peruana de Fútbol - Club Academia Deportiva Cantolao, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Fútbol Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, an aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L.328 -Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aprobado por el D.S.No.07-86-ED y Art. 60 del D.L.556 -Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990-.

Lima, 5 de Octubre de 1990.

OAJ/TVM  
 mrg.  
 Exp. No.2680-90



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 0249 DINADAF-90



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) CAMIONETA CHEROVLET A FAVOR DE LA  
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL-CLUB ACADEMIA DEPORTIVA  
CANTOLAO  
REFERENCIA : EXP.N° 2680-90  
FECHA : 04-10-90.

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED, CON LA FINALIDAD DE HACERLE LLEGAR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA DONACION DEL EXTRANJERO EN FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, PARA SER UTILIZADA POR EL CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO CONSISTENTE EN:

- (01) CAMIONETA CHEROVLET VAN 1979 ,USADA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON. 8 PASAJEROS-MOTOR CGL2597143723, TITULO DE PROPIEDAD 2751343.

LA PRESENTE DONACION CUENTA CON LA APROBACION DE LA DIRECCION A MI CARGO.

AGRADECERE SE SIRVA EMITIR EL INFORME LEGAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LEY.

ATENTAMENTE,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
BRR.

# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLES: "FEPEFUTBOL"  
TELEX 20066 PE FEPEFUT  
FAX 320646

Lima, 11 de Julio de 1990.

Of° N° 1106-PPF-90

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,  
Director Nacional de Deporte de Afiliados.



Asunto: Donación.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente copia del Oficio N° 492-ADC-90 de la Academia Deportiva Cantolao, mediante el cual comunican la donación de una Comioneta marca Chevrolet, año 1979, que hacen un grupo de peruanos residentes en Texas, para ser utilizada por la citada Academia Deportiva.

En tal sentido, mucho le agradeceré tenga a bien expedir la respectiva Resolución para hacer efectiva dicha donación.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.  
PRESIDENTE



JQA/er.

*TRAMITAR  
De Acuerdo  
A NOZUMAS  
Pérdida se  
Anterior se  
22-8-90*

*El pago  
Realizó con  
Documentos  
originales*

# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

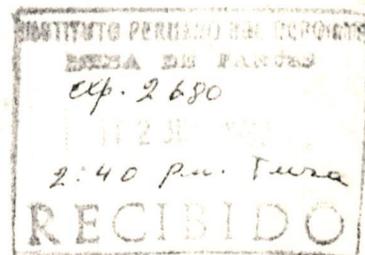
OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLE F.F.  
"FEDERACION"

Lima, 11 de Julio de 1990.

OFI N° 1106-PPF-90

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,  
Director Nacional de Deporte de Afiliados.

Asunto: Donación.

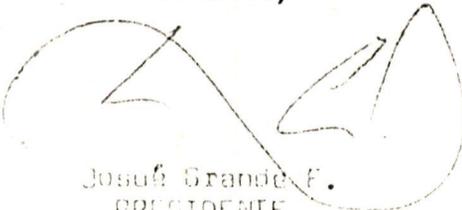


Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente copia del Oficio N° 492-ADC-90 de la Academia Deportiva Cantolao, mediante el cual comunican la donación de una Camioneta marca Chevrolet, año 1979, que hacen un grupo de peruanos residentes en Texas, para ser utilizada por la citada Academia Deportiva.

En tal sentido, mucho le agradeceré tenga a bien expedir la respectiva Resolución para hacer efectiva dicha donación.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

  
José Grande F.  
PRESIDENTE

JGR/rt.



# ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

FEDERACION PERUANA DE  
FUTBOL  
MESA DE PARTES  
JUL. 11 1990  
Registro. \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

OFICIO N° 49-ADC-90

Lima, 05 de Julio de 1,990

SEÑOR  
PDTE. DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que un grupo de Peruanos residentes en Texas EE.UU. enterados de la dedicación de la niñez a través de la Academia de Fútbol Cantolao han considerado hacerles una donación de una Camioneta marca CHEVROLET año 1,979 capacidad 8 personas motor N° CGL2597143723 peso 3,700 libras licencia N° 125 OVE, para ser utilizada en la movilidad de los integrantes de nuestra Academia Cantolao.

Por lo expuesto agradeceré se sirva gestionar ante el Instituto Peruano del Deporte se proyecte la respectiva Resolución de aceptación de la donación de dicha Camioneta, para lo cual acompaño copia del Télex firmado por el Dr. Telmo Franco Lujan en representación del grupo de peruanos residentes en T́exas.

Agradeciendo anticipadamente por la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

DR. TELMO FRANCO LUJAN  
P.O. BOX 267  
NAVASOTA, TEXAS 77868

SR. GERARDO MARUY, PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
LIMA, PERU.

SR. PRESIDENTE :

UN GRUPO DE PERUANOS EN TEXAS, ESTADOS UNIDOS, ESTAMOS ENTERADOS DE LA DEDICACION Y ESFUERZO QUE LA ACADEMIA DE FUTBOL CANTOLAO Y SUS DIRIGENTES ESTAN EMPENADOS EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DEL FUTBOL PERUANO, HOY EN DIA RELEGADO AL ULTIMO LUGAR ENTRE LOS PAISES SUDAMERICANOS.

COMO LA ACADEMIA CANTOLAO ES UNA INSTITUCION BENEFICA, QUE ADEMAS DE SU DEDICACION EN BIEN DEL FUTBOL REALIZA UNA LABOR SOCIAL BENEFICA QUE CONTRIBUYE A LA FORMACION DE NIÑOS, PARA TRANSFORMARLOS EN FUTUROS CIUDADANOS UTILES. CREO QUE ESE ES FUERZO MERECE TODO APOYO, DE TAL MANERA QUE HE DECIDIDO HACERLES UNA DONACION D UNA CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, MUY USADA PERO EN BUENAS CONDICIONES.

SR. PRESIDENTE, POR ESTE MOTIVO SOLICITO SU COLABORACION, COMO AUTORIDAD MAXIMA DEL DEPORTE PERUANO PARA HACER POSIBLE QUE ESTA DONACION A LA ACADEMIA CANTOLAO SE REALICE DE BUENAS MANERAS.

AGRAZOS POR SU COLABORACION EN ESTE ASUNTO.

ATENTAMENTE.

*Telmo Franco Lujan*  
DR. TELMO FRANCO LUJAN

CAMIONETA CHEVROLET V D 350  
VAN 1979 CAPACIDAD 8 PASAJEROS  
MOTOR # CGL2597143723  
PESO 3700 Lbs.  
LICENCIA # 125 OVE  
1/2 JON.

LA VAN TIENE QUE  
ESTAR A BORDO DEL BARCO  
EL DIA 15 DEL PTE.  
SOLICITANDO EL PERMISO  
DE LA CIA. EN PERU PARA  
EMBARCALA.

Academia Deportiva Cantolao  
Sr. Dante Madriotti Castro  
Callao, Peru

Me es grato participarle mi decisión de donar a la Academia Deportiva Cantolao una camioneta Chevrolet Van 1979. Dicha camioneta podrá ser utilizada para movimiento de sus jugadores y otros fines relacionados con el mejor funcionamiento de su organización. En esta forma quisiera contribuir al esfuerzo de su institución de ayudar a jóvenes en su desarrollo futbolístico y convertirse en elementos útiles a la mejoría del tan querido fútbol peruano.

Características de este vehículo:

Camioneta Chevrolet, Van 1979

Color crema

Motor V-8 Transmisión automática

Capacidad 8 ton.

Ocho pasajeros

Motor # 0812592143723

Título de propiedad # 27151343

Licencia (placas) # 125 OVF estado de Texas USA

Atentamente

Junio 5 de 1990

*Telmo Franco Lujan*  
Dr. Telmo Franco Lujan  
P O BOX 257  
Navasota, Texas 77868



# ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
SECRETARIA GENERAL

OFICIO N° 492 ADC-90

Lima, 05 de Julio de 1,990

SEÑOR  
PDTE. DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que un grupo de Peruanos residentes en Texas EE.UU. enterados de la dedicación de la niñez a través de la Academia de Fútbol Cantolao han considerado hacerles una donación de una Camioneta marca Chevrolet año 1,979 capacidad 8 personas motor N° CGL2597143723 peso 3,700 libras licencia N° 125 OVE, para ser utilizada en la movilidad de los integrantes de nuestra Academia Cantolao.

Por lo expuesto agradeceré se sirva gestionar ante el Instituto Peruano del Deporte se proyecte la respectiva Resolución de aceptación de la donación de dicha Camioneta, para lo cual acompaño copia del Télex firmado por el Dr. Telmo Franco Lujan en representación del grupo de peruanos residentes en T́exas.

Agradeciendo anticipadamente por la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

DR. TELMO FRANCO LUJAN  
P.O. BOX 267  
NAVASOTA , TEXAS 77868

SR. GERARDO MARUY, PRESIDENTE  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
LIMA , PERU.

SR. PRESIDENTE :

UN GRUPO DE PERUANOS EN TEXAS, ESTADOS UNIDOS, ESTAMOS ENTERADOS DE LA DEDICACION Y ESFUERZO QUE LA ACADEMIA DE FUTBOL CANTOLAO Y SUS DIRIGENTES ESTAN EMPEÑADOS EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DEL FUTBOL PERUANO, HOY EN DIA RELEGADO AL ULTIMO LUGAR ENTRE LOS PAISES SUDAMERICANOS. COMO LA ACADEMIA CANTOLAO ES UNA INSTITUCION BENEFICA, QUE ADEMAS DE SU DEDICACION EN BIEN DEL FUTBOL REALIZA UNA LABOR SOCIAL BENEFICA QUE CONTRIBUYE A LA FORMACION DE NIÑOS, PARA TRANSFORMARLOS EN FUTUROS CIUDADANOS UTILES. CREO QUE ESE ESFUERZO MERECE TODO APOYO, DE TAL MANERA QUE HE DECIDIDO HACERLES UNA DONACION DE UNA CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, MUY USADA PERO EN BUENAS CONDICIONES.

SR. PRESIDENTE, POR ESTE MOTIVO SOLICITO SU COLABORACION, COMO AUTORIDAD MAXIMA DEL DEPORTE PERUANO PARA HACER POSIBLE QUE ESTA DONACION A LA ACADEMIA CANTOLAO SE REALICE EN BUENAS CONDICIONES.

AGRAZOS POR SU COLABORACION

ATENTAMENTE.

*Telmo Franco Lujan*  
DR. TELMO FRANCO LUJAN

CAMIONETA CHEVROLET V 8 350  
VAN 1979 CAPACIDAD 8 PASAJEROS  
MOTOR # CGL2597143723  
PESO 3700 Lbs.  
LICENCIA # 125 OVE  
1/2 TON.

LA VAN TIENE QUE  
ESTAR A BORDO DEL BARCO  
EL DIA 15 DEL PTE.  
NECESITAMOS EL PERMISO  
DE LA CIA. EN PERU PARA  
EMBARCALA.

Academia Deportiva Cantolao  
Sr. Dante Madriotti Castro  
Callao, Peru

Me es grato participarle mi decision de donar a la Academia Deportiva Cantolao una camioneta Chevrolet, Van 1979. Dicha camioneta podria ser utilizada para movilidad de sus jugadores y otros fines relacionados con el mejor funcionamiento de su organizacion. En esta forma quiesiera contribuir al esfuerzo de su institucion de ayudar a jovenes en su desarrollo futbolistico y convertirse en elementos utiles a la mejoría del tan decaido fútbol peruano.

Caracteristicas de este vehiculo:

Camioneta Chevrolet, Van 1979

Color crema

Motor V-8 Transmision automatica

Capacidad 1/2 Ton.

Ocho pasajeros

Motor # CGL2597143723

Titulo de propiedad # 27151343

Licencia ( placas ) # 125 OVE estado de Texas USA

Atentamente

Junio 5 de 1990

*Telmo Franco Lujan*

Dr. Telmo Franco Lujan

P.O. Box 267

Navasota, Texas 77868

P.O. Box 267  
Navasota, TX 77868  
June 5, 1990

Instituto Peruano del Deporte  
Sr. Gerardo Maruy, Presidente  
Lima, Peru

Por intermedio de la presente tengo el agrado de participarle, que estoy donando a la Academia Deportiva Cantolao una camioneta chevrolet de las siguientes características :

Camioneta Chevrolet Van Año 1979  
Color crema  
Motor V-8 Transmision Automatica  
Capacidad 1/2 Tonelada  
Ocho pasajeros  
Motor # 27151343  
Titulo de propiedad # 27151343  
Licencia ( Placas ) # 125 OVE Estado de Texas USA.

Este vehiculo debera ser utilizado al servicio y fines relacionados con el fútbol, deporte al cual la Academia Deportiva Cantolao dedica notable esfuerzo, especialmente a nivel infantil-juvenil, en el cual radica el resurgimiento del Fútbol Peruano.

Telmo Franco Lujan, peruano de nacimiento, con residencia legal en los Estados Unidos de mas de treinta años.

Atentamente,

*Telmo Franco Lujan*  
Dr. Telmo Franco Lujan

A quien corresponda:

Este vehiculo que a continuacion se describe, y cuyo valor es de \$ 700.00 (setecientos USA dollars), es una donación del presente dueño, el Dr. Telmo Franco Lujan a la Academia Deportiva Cantolao y carece de valor comercial.

Camioneta Chevrolet Van 1979

Color crema

Motor V-8 Transmision automatica

Capacidad 1/2 Ton.

Ocho pasajeros

Motor # CGL2597143723

Titulo de propiedad # 27151343

Licencia ( placas ) # 125 OVE Estadode Texas USA

Otorgo este documento a manera de factura sin valor comercial para fines de su conveniencia.

Junio 5 de 1990.

*Telmo Franco Lujan*

DR. TELMO FRANCO LUJAN

P.O. BOX 267 NAVASOTA, TEXAS 77868

USA.

Empresa Naviera Santa s.a.

BILL OF LADING

SHIPPER/EXPORTER (COMPLETE NAME & ADDRESS) TELMO L FRANCO P O BOX 267 NAVASOTA, TX 77868		CONTRACT NO. BOOKING NO 71297	B/L NO. S-6
CONSIGNEE (COMPLETE NAME & ADDRESS) TELMO L FRANCO Z CLUB DEPORTIVO CANTOLAO PROLONGACION AV, CENTENARIO 300, ZONA FERTISA CALLAO, PERU		EXPORT REFERENCE FORWARDER REF. NO. SHIPPER'S REF. NO. FORWARDING AGENT, F.M.C. NO.	
NOTIFY PARTY (COMPLETE NAME & ADDRESS) DANIE MANDRIOTTI C. INDUSTRIAL PESQUERA APOLO P O BOX 337 CALLAO 1, PERU		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN OF MERCHANDISE TEXAS	
ALSO NOTIFY/ROUTING & OTHER INSTRUCTIONS		RE-CARRIAGE BY PLACE OF RECEIPT BY PRE-CARRIER	
VESSEL SANTA ROSA V.050	FLAG	PORT OF LOADING HOUSTON, TX	PIER/TERMINAL
PORT OF DISCHARGE CALLAO	PLACE OF DELIVERY BY ON-CARRIER	TYPE OF MOVE X	

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

MARKS AND NUMBERS	NO. OF PKGS.	*HC	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASURE
TELMO L FRANCO CALLAO	1		ONE USED AUTOMOBILE CHEVROLET VAN '79 S/N CGL2597143723 TITLE No. 27151343 LICENSE NO. 1250VE OF TEXAS LEGAL OWNER: TELMO L FRANCO	3700#	
	16		PKGS: HOUSEHOLD GOODS/PERSONAL EFFECTS PACKED INSIDE THE VAN (EMPACADOS DENTRO DE LA CAMIONETA)  SEED NOT REQUIRED, VALUE UNDER \$1500.00	200#	
<p><b>COPY NON-NEGOTIABLE</b></p>					
			G-DEST		

Declared Value _____ Read Clause 9 hereof concerning extra freight and Carrier's limitation of liability.	Freight and Charges Payable At:	*Hazardous Cargo See Clause 6 Hereof
@ _____ PER 2000 LBS. \$ _____ @ _____ PER 1000 KGS. \$ _____ FT. IN. @ _____ PER 40 CU. FT. \$ _____ _____ \$ _____ FREIGHT AS PER AGREEMENT \$ _____ _____ \$ _____ _____ \$ _____ _____ \$ _____ TOTAL \$ _____	RECEIVED FOR SHIPMENT by the Carrier defined herein from the shipper the goods, or the containers, vans, trailers, palletized units or other packages said to contain the goods herein mentioned, in apparent outward good order and condition unless otherwise indicated, to be transported and delivered or transhipped as herein provided. The receipt, custody, carriage, delivery and transshipping of the goods are subject to the terms appearing on the face and back hereof. NOTICE: All rates apply from ship's tackle at port of loading to end of ship's tackle at port of discharge, unless otherwise mentioned. In Witness whereof the Master by his agent, has signed 3 Bills of Lading, all of the same tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void. Empresa Naviera Santa s.a. BY TAGSHIP INC., AS AGENTS FOR THE MASTER HOUSTON, TEXAS JULY 3, 1990 ISSUED AT _____ DATE _____	





RESOLUCION No. 103-AD-86

Callao, 6 de Junio de 1986

Vista la solicitud de Calificación y Registro Oficial presentada por el Club Academia  
Deportiva Cantolao La Punta, domiciliado en Tnte. Ferré #340 La Punta - Callao

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley General del Deporte D. L. No. 328 y su Reglamento, para ser registrado oficialmente y calificado como Club Deportivo, dentro del plazo establecido en el D. S. No. 07.86-ED.

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- RECONOCER al Club Academia Deportiva "CANTOLAO LA PUNTA" del CALLAO, como Club registrado y perteneciente al I. P. D. - Callao.
- Artículo 2º.- La presente Resolución con los Documentos presentados por dicha entidad deportiva quedará inscrita en el LIBRO DE REGISTRO DEPORTIVO DEL I. P. D. CALLAO.

Regístrese y comuníquese.



*Carlos Torres Morales*  
Carlos Torres Morales  
Director Departamental  
I. P. D. Callao

# PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante \_\_\_\_\_

Código de la Dependencia

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

SOLICITO ENTREGAR A: F.P. FUTBOL

AFECTACION PRESUPUESTAL

PEDIDO No. \_\_\_\_\_

CON DESTINO A: \_\_\_\_\_ LOS SIGUIENTES ARTICULOS

Cuenta Mayor	Programa	Sub - Programa

SALIDA No. \_\_\_\_\_

1 Ren- glo- nes	2 SOLICITADO			DESPACHADO				4 VALORES		
	ARTICULOS			a E SPECIFICACIONES		b	c	d	a	b
	a Código	b Cantidad	DESCRIPCION	Marca	No de Serie	Clasificación	Cantidad Despachada	Unidad de Medida	Unitario	TOTAL I/.
1	001	CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, USADA								
2		COLOR CREMA, MOTOR V-8 TRANSMISION								
3		AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON, 8 PA								
4		SAJEROS, MOTOR CGL2597143723, TITU-								
5		LO DE PROPIEDAD 27151343.								
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Equipo de Oficina I/.    | <input type="checkbox"/> Gastos de Operación I/.       | <input type="checkbox"/> Bienes en Depósito I/. |
| <input type="checkbox"/> Equipo de Transporte I/. | <input type="checkbox"/> Reconstrucción de Equipos I/. | <input type="checkbox"/> Pedido en Tránsito I/. |
| <input type="checkbox"/> Maquinaria y Equipo I/.  | <input type="checkbox"/> Construcciones en Curso I/.   | <input type="checkbox"/> _____                  |

TOTAL I/.

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON  
No. \_\_\_\_\_ INCLUSIVE  
( En Letras )

Fecha \_\_\_\_\_